



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y FORMATOS, Y NOMBRA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA.

DECRETO EXENTO N°: 491

DALCAHUE, Febrero 18 de 2015.-

VISTOS: La necesidad de realizar un contrato suministro de servicios de mano de obra para reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la Ley N° 19.886, las bases administrativas, términos de referencia y formatos, la reunión Ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

LLÁMESE A LICITACIÓN Y APRUEBESE: En todos sus puntos las bases administrativas, términos de referencia y formatos, para realizar "Contrato de suministro de servicios de mano de obra para reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", modalidad de licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la Ley N° 19.886.-

NÓMBRESE: Como funcionario responsable de la presente propuesta al Secpla Municipal, Sr. Orlando Gesell Saldivia, o a su subrogante legal, para realizar la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la respectiva licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/OAGS/ycig